



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Resolución CDFHCS N° 038/13

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0389/2012 sobre llamado a inscripción al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la cátedra Literatura Argentina II de la Licenciatura en Letras, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado se incluye la documentación referida al llamado a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la cátedra Literatura Argentina II de la Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia;

Que se realizó el llamado a inscripción en tiempo y forma y que se registró una sola inscripta: la Prof. Silvia Araújo;

Que la Comisión Evaluadora, conformada por la Prof. Silvia Bittar, la Prof. Ana María Jones y el Prof. Marcelo Eckhardt, considera que tanto la formación como la propuesta de la postulante son altamente adecuadas para el cargo y, por lo tanto, recomiendan su designación;

Que el Consejo Departamental de Letras, sede Comodoro Rivadavia, avala esta recomendación;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Prof. ARAUJO, Silvia**, DNI 93.313.669, en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la cátedra **Literatura Argentina II** de la carrera de Letras, sede Comodoro Rivadavia, desde el 18/03/2013 hasta el 31/03/2014.

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...

040/13



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2.-

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2012 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 038/13

Pmd
Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB